



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 1305 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao,

13 OCT. 2011

### **VISTOS:**

El Informe N° 1307-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de octubre de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1175-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de setiembre de 2011, se resolvió aprobar EL Expediente de Contratación para el servicio de *Consultoría para la elaboración del expediente técnico económico de las interferencias de las instalaciones de propiedad de terceros e institucionales en la obra: "Proyecto de Mejoramiento de la Av. Gambetta Callao"*, por el valor referencial de S/. 265,250.84 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 84/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, a convocarse por el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u otra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quien actuará como Presidente, Debiendo Realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la Aprobación de la Propuesta de Designación de los Miembros del Comité para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para el servicio de *Consultoría para la elaboración del expediente técnico económico de las interferencias de las instalaciones de propiedad de terceros e institucionales en la obra: "Proyecto de Mejoramiento de la Av. Gambetta Callao"*

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para el servicio de *Consultoría para la elaboración del expediente técnico económico de las interferencias de las instalaciones de propiedad de terceros e institucionales en la obra: "Proyecto de Mejoramiento de la Av. Gambetta Callao"*

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing.	Heli Benavides Via	Presidente
Arq.	María Luzmila Estela Díaz	Miembro
Sr.	Wilver Valdivia Melo	Miembro


**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing.	Nicanor López Ruiz	Suplente
Arq.	Nancy Milagros Suito Meza	Suplente
CPC.	Roxana Marlene Flores Tinedo	Suplente

**Artículo Segundo.- El Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**ENCÁRQUESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Antonio Palomino Peña  
 ENTE GENERAL REGIONAL (e)